



Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.- Anuncio de 28 de mayo de 2014 por el que se convoca procedimiento para la recepción de ofertas relativas a la compra de bonos de transporte en autobús y/o tranvía válidos para todas las líneas y zonas de la isla de Tenerife, en el marco del denominado proyecto *Reto al futuro*.

#### 1.- ENTIDAD QUE CONTRATA.-

Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Descripción del objeto: constituye el objeto del contrato la adquisición de bonos de transporte en autobús y/o tranvía válidos para todas las líneas y zonas de la isla de Tenerife, esto es, líneas urbanas de Santa Cruz de Tenerife, líneas interurbanas y líneas metropolitanas, de uso frecuente y cuya validez no sea de un mes o de una semana, para su uso por personas sin derecho a descuento (jóvenes menores de 26 años, universitarios, jubilados, miembros de familias numerosas, personas con discapacidad y personas que cumplan los requisitos exigidos para la obtención del denominado *bono social del IASS*), en el marco del denominado proyecto *Reto al futuro*.

La compra efectiva y la entrega de los bonos adquiridos se realizará de forma escalonada, a demanda de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., efectuada por el área de Servicios Generales mediante correo electrónico, debiendo la entidad proveedora de tales bonos expedir tantas facturas como peticiones se realicen y, en consecuencia, debiendo la entidad adquirente, esto es, la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. efectuar el abono de tales facturas, una vez entregadas estas en el *Registro de facturas recibidas* de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., ubicado en la tercera planta de la sede de esta entidad sita en la calle Imeldo Serís, número 83.

#### 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Se prevé que la duración se extienda desde la fecha de comunicación mediante correo electrónico de la aceptación de la propuesta presentada por la persona, física o jurídica, proveedora de tales bonos de transporte hasta la finalización del denominado proyecto *Reto al futuro*, que se prevé tenga lugar el 26 de diciembre de 2014.

#### 4.- PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN.



La propuesta deberá expresar las unidades de bonos de transporte de las características a las que alude el apartado 2.- OBJETO DEL CONTRATO.- del presente anuncio, el precio unitario de los mismos, el precio total, la base imponible y cuota a efectos de IGIC que corresponda repercutir, así como el importe total.

El importe total máximo, impuestos indirectos así como cualquier otro tributo que grave esta transacción incluidos, de esta compra no podrá superar en ningún caso la cuantía de 2.400,00 euros (DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS).

#### 5.- EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA ACEPTADA

Ha de señalarse que cabría la posibilidad de que no se ejecute en su totalidad el presupuesto aceptado, si procede, debido a que la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. no requiera adquirir la totalidad de los bonos ofertados por la persona, física o jurídica, proveedora de los mismos.

No obstante lo anterior, se prevé que la ejecución efectiva del presupuesto se ajustará al menos a un 75 por 100 de la propuesta presentada y, en su caso, aceptada.

#### 6.- OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.
- b) Domicilio: Calle Imeldo Serís 83.
- c) Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.
- d) Teléfonos: (922) 53 33 53
- e) Fax: (922) 53 23 05
- f) Fecha límite de obtención de información: hasta el día 9 de junio de 2014, inclusive.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro principal de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, situado en la calle Imeldo Serís 83, en horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas, en el plazo siete días (7) hábiles a partir del día siguiente a su publicación en "Concursos y licitaciones. Anuncios información previa" de la Web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. ([www.sociedad-desarrollo.com](http://www.sociedad-desarrollo.com)).



b) Documentación a presentar: la oferta conforme a la solicitud contenida en este anuncio.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de envío y anunciar el mismo día a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. por fax la remisión por la vía de que se trate.

2º) Domicilio: Calle Imeldo Serís 83

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

En el supuesto de no cumplirse con lo mencionado en este punto 7 la proposición no será aceptada.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2014.- el Consejero Delegado, D. Florentino Guzmán Plasencia Medina.